



## Resolución Directoral N° 078-2009-BNP/OA

Lima, 28 OCT. 2009

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 580-2009-BNP/OA/APER, de fecha 23 de octubre de 2009, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar Directo presentado por el servidor Wilber Aguilar Sequeiros, demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; La Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 4174, de fecha 05 de octubre de 2009, el servidor Wilber Aguilar Sequeiros, cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC, de la dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, ha solicitado Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su hermana, Lilian Maribel Aguilar Sequeiros, ocurrido el día 03 de octubre de 2009, acreditando su petición con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, conforme al artículo 112° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90PCM, la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, padres hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (3) días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente de donde labora el servidor;

Que, de acuerdo al informe del Visto, el servidor Wilber Aguilar Sequeiros, cuenta con los requisitos para acceder a la Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078 -2009-BNP/OA (Cont.)**

y Funciones de la Biblioteca nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas y las facultades indicadas en la Resolución Directoral nacional N° 166-2009-BNP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- OTORGAR**, Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, al servidor Wilber Aguilar Sequeiros, Técnico administrativo I, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, durante cinco (5) días, del 03 al 07 de octubre de 2009.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL**  
Directora General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú